

Presentación^{1/}

Presentation

Marta Irurozqui

GEA-IH, CSIC

But where there is danger,
a rescuing element grows as well
(Allí donde está el peligro,
crece lo que nos salva)

Patmos, Hölderling

Entre Lima y Buenos Aires hace mención al espacio territorial objeto de este dossier, los virreinos del Perú y del Río de La Plata. Ello no significa que los cuatro estudios de caso que abarca correspondan a esa etapa histórica, ya que solo uno de ellos lo hace. El título alude a tres configuraciones nacionales fruto de su descomposición a partir de la crisis de la Monarquía Hispánica en 1808, Argentina, Bolivia y Perú. Su conflictivo e interactivo proceso independentista sirve como nexo de unidad formal ya que tanto desde Lima como de Buenos Aires se trató de hegemonizar la adscripción territorial de la Audiencia de Charcas hasta que en 1825 esta se convirtió en la República de Bolivia. Aunque en algunos artículos está presente la herencia de esa rivalidad en lo relativo a cómo la competencia internacional puso a prueba la solidez o las debilidades de los nuevos Estados, el objetivo del dossier es ahondar en el tema del cambio a través del conflicto interno (armado o no). Se quiere ver cómo el conflicto político generó cambio social y cómo el conflicto social produjo cambio político. Para ello, en este dossier se prestará atención a los conflictos centrados en la modificación de regímenes mediante el recurso a la revolución, en los vínculos entre violencia política y procesos electorales; en la reivindicación de derechos y jurisdicción a partir de variaciones constitucionales o en la incidencia de la ley respecto a la disminución o el aumento de desigualdades. Se trata de ver cómo las relaciones de conflicto construyen, sostienen y desbaratan creati-

1 Dossier y presentación de dossier inscritos en el Proyecto I+D HAR2010-17580.

vamente sistemas políticos y sociales y cómo en su desarrollo los diferentes contendientes ven transformadas, vertical y horizontalmente, sus alianzas, estimulados sus contradicciones y enfrentamientos grupales, y alteradas las estructuras de poder en las que se insertan.

Ya más en concreto y tal como indica el subtítulo, se busca mostrar a partir del tema del conflicto la incidencia de las acciones colectivas populares en los procesos de democratización del Estado y de la sociedad en las tres naciones mencionadas. Al respecto hay que añadir que no se toma a la democracia como una meta necesariamente planificada por parte de los implicados en las contiendas, sino que en un contexto nacional basado en el principio de la soberanía popular ello sucede cuando tiene éxito la lucha por alcanzar lo que son sus fines sustantivos. Así en aquellos casos en los que las reivindicaciones solo se refieren a una conculcación de derechos adquiridos, al reconocimiento de privilegios o a la defensa de intereses particulares, el litigio entre los distintos actores da como resultado medidas de concertación e institucionalización de acuerdos que favorecen el proceso democrático. Establecida la concreción de lo democrático, no como un objetivo, sino como una consecuencia sobrevenida, como una «acción en proceso» en la que las intenciones de los actores no suelen ser unitarias ni claras, ni siempre previas a la acción, a continuación se ofrece una lectura ontológica relacional e interactiva acerca de qué se entiende por acción colectiva.²

Con independencia de los referentes conceptuales a los que alude directa o indirectamente cada texto del dossier, la noción acción colectiva remite a la actuación conjunta intencionada para movilizarse concertadamente.³ Es un fenómeno dinámico e interactivo que va redefiniéndose en el curso de la propia actividad reivindicativa por medio de improvisaciones

2 Acerca de la acción colectiva existen cuatro aproximaciones: 1. La teoría del comportamiento colectivo (Ted Robert Gurr, Neil J. Smelser) centrada en el por qué de la movilización; 2. La teoría de la movilización de recursos dominada por la escuela de la elección racional (Mancur Olson, John Mc Carthy, Mayer N. Zald, Anthony R. Oberschall) que se interroga sobre cómo se desencadena, se desarrolla, tiene éxito o fracasa la movilización; 3. La teoría de la oportunidad política o del proceso político (Charles Tilly, Sydney Tarrow, Dough McAdam, Dieter Rucht) que se pregunta bajo qué condiciones políticas y sociales se produce la movilización; y 4. La teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (Alain Touraine, Alberto Melucci) centrada en el proceso seguido por los individuos para implicarse en prácticas contestatarias de nuevo tipo por considerar a los movimientos sociales generadores de códigos culturales alternativos a los dominantes. Desarrollos al respecto en: Diani, 1992; Carretón, 2002; Estudios Políticos, 29, 2006; Funes, 2011.

3 La noción de acción colectiva está basada en los trabajos de Tilly, 1991, 149-178 y Sewell, 2005.

organizativas y circulación de ideas y a través de repertorios compartidos de actuación —hábitos, tradiciones y experiencias—, con la consiguiente capacidad de transformación de estructuras, tendencias y actores. Esta definición implica cuestionar la visión dicotómica que contraponen, de un lado, los sistemas políticos institucionales, y, de otro, la actuación de la población, y que tiende a pensar los movimientos sociales como formas de acción no-institucionalizadas y disruptivas y a contraponer Estado a sociedad. A fin de mostrar la interrelación e interacción de ambas dimensiones se recurre al origen semántico del concepto institución.⁴ Este informa de la acción de instituir, esto es, de fundar y crear un orden nuevo sobre uno antiguo. Tal contenido presenta a la institución como un producto polisémico, dinámico y multifuncional referido tanto a lo instituido como a lo instituyente. Lo primero hace mención al orden establecido y a las normas vigentes, mientras lo segundo alude a aquello por cuyo intermedio algo acontece, tiene lugar y origina sentido. En consecuencia, institución, en tanto combinación de lo instituido y lo instituyente implica a la vez permanencia y acto/intervención. Esta concepción hace que una institución no sea anterior y trascendente a los grupos humanos ni tampoco sea inmanente a la vida social. Hace referencia a una norma, una forma social o una representación, pero también alude a la actividad desplegada por los miembros de la sociedad en tanto usuarios de tales normas, formas sociales o representaciones. Y ello permite que toda institución esté conformada por fenómenos de poder, sistemas de acción, de decisión, de control y de negociación, siendo, en consecuencia, la institucionalización o acto de institucionalizar producto de la interacción entre la racionalidad establecida —reglas, formas sociales o códigos— y los acontecimientos, desarrollos, movimientos sociales que se apoyan implícita o explícitamente en dicha racionalidad y/o la cuestionan.

La noción de institución desarrollada posibilita no solo pensar las estructuras como la precondition material y a la vez el resultado siempre inconcluso del hacer o movilización colectivos. También permite considerar la acción de la sociedad como un fenómeno dotado de autonomía y no un mero reflejo aditivo de los cambios en la organización de la producción o de la estructura del Estado, siendo historizados los aspectos normativos y procedimentales de la política al asumirse el proceso político como contexto de los movimientos sociales. Con esta perspectiva analítica, en este dossier se insiste en desterrar como válido el tópico acerca de que, a causa

4 Lourau, 1994, 9-11, 140-144, 159, 169, 188.

de la persistencia del organicismo, del holismo y de una tradición católica, los países americanos recién emancipados eran espacios inadaptados para la modernidad y objeto de consolidaciones estatales fallidas. La matriz autoritaria del legado español hacía imposible un desarrollo democrático, viéndose tal déficit evidenciado en el aplazamiento de los anhelos de justicia social y en la persistencia de la violencia. En contrapartida y de acuerdo con las últimas investigaciones historiográficas,⁵ a partir de estudios de caso centrados en las competencias institucionales de los sujetos históricos, en este dossier se abogará por la existencia de una ciudadanía definida desde presupuestos fuertemente inclusivos, de un empleo social de la violencia política contrario al esquema weberiano sobre su necesario monopolio estatal y de una sociedad civil altamente politizada que instituye el sistema político y a la vez es instituida por el mismo. Tales fenómenos pueden observarse en la tensión existente en las nuevas naciones entre el principio de poder popular y el de autoridad, siendo la fortaleza de la sociedad civil manifestada en el control de la gestión práctica de la acción colectiva. Como ello implicaba el recurso a la violencia política por ser ésta parte del repertorio de la fundación republicana y de la defensa de la Constitución se generaron problemas de inestabilidad pública que afectaron al gobierno de estos países por estar referidos, entre otros temas, al combate entre distintos actores colectivos e individuales por el control de la fuerza, al debate sobre el modelo de Estado y el peso constitucional de los tres poderes o a la potestad jurisdiccional de las autoridades locales. Se defenderá que la acción colectiva desplegada en torno a dichos problemas, en vez de interrumpir el camino hacia la modernización de la vida política por atentar contra la civilización y el progreso, estaba en consonancia con el proceso de democratización y la cultura política que lo sostenía.⁶

El anterior supuesto se concretará a partir de tres perspectivas generales: primera, la dimensión cívica de la violencia y la importancia de la guerra en la definición del modelo de Estado; segunda, la fuerza de los sectores no poderosos en la definición del orden político; y, tercera, el peso de la mediación jurídica en la conversión del poder social en político. Teniendo presente la imagen del pueblo en armas como encarnación para

⁵ Al respecto véanse los trabajos colectivos: Annino, Castro Leiva y Guerra (dirs.), 1994; Annino (coord.), 1995; Sábato (ed.), 1998; Posada-Carbó (ed.), 1996; Malamud (coord.), 2000; Escobar y Falcón (coords.), 2002; Malamud y Dardé (eds.), 2004; Irurozqui y Galante (eds.), 2011.

⁶ Ejemplos generales de este argumento en Sábato, 2003, 149-169; Irurozqui (ed.), 2005; Frasquet y Slemian (eds.), 2009; Calderón y Thibaud, 2010; Annino y Ternavasio (coords.), 2011; Quijada, 2011; Fernández Sebastián, 2012, 8-35.

los contemporáneos del recurso cívico a la fuerza, Flavia Macías, María José Navajas e Inés Rojkind abordan el tema de la revolución y de los cambios institucionales generados. Al mostrar la no oposición entre el ciudadano en armas y el ciudadano elector por ser los procesos electorales y las acciones colectivas formas de política mutuamente constituyentes, se adentran en el tema de qué usos de la violencia son aceptados, qué es lícito hacer para los autores de un hecho revolucionario y para sus audiencias o qué transformaciones se producen en la conciencia pública de los actores a partir de las experiencias compartidas. Macías y Navajas trabajan el importante papel que tuvieron las fuerzas armadas —milicias y ejército de línea— en la producción revolucionaria, así como en el imaginario social que se forjaría en torno a aquellas. El estudio de la conspiración de 1858 en Tucumán les permite reconstruir su entramado programático, organizativo y cultural y ahondar en el perfil de los sublevados —líderes y participantes— y en las razones para su actuación conjunta en busca de intereses comunes. Con ello buscan analizar la dinámica interna de la protesta y las conexiones entre actores y mecanismos internos, mostrando no solo que la violencia es congruente con el fenómeno político, sino también que brota de acciones colectivas que no son intrínsecamente violentas. A partir del estudio del alzamiento de 1890 en Buenos Aires contra el Partido Autonomista Nacional, Rojkind se inserta en el debate acerca de las modalidades de construcción y reproducción de la legitimidad política y del lugar que tiene la participación popular en esos procesos, mostrando que la transformación del régimen conservador no solo fue resultado de los conflictos internos que lo atravesaban, sino también de la acción política que diversos actores desplegaron en múltiples espacios y mediante una variedad de actuaciones —violencia revolucionaria, discursos de la prensa, debates parlamentarios y agitación callejera. En los dos casos, la violencia no es interpretada como producto de la frustración, la desesperación o la debilidad, sino como un instrumento destinado a impulsar racionalmente los propósitos del grupo que la usa cuando éste percibe que hay alguna razón para pensar que podría ayudar a su causa, siendo un instrumento de la construcción democrática.

Nuria Sala i Vila y Anna Guiteras se enfrentan a la pregunta de en qué medida los procesos de cambio institucional afectan a las definiciones sociales y a las percepciones públicas de la ley. Al hacerlo rechazan la comprensión del cuerpo jurídico como superestructuras coactivas y manifestaciones secundarias de fuerzas subyacentes. A partir del tema de la justicia

conciliatoria en el virreinato del Perú, Sala i Vila se adentra en el proceso político de construcción de la ley y de la interacción social en su aplicación para estudiar a partir de la Constitución de 1812 la recomposición de la cultura jurisdiccional hispana y la (re)organización de la administración de justicia en la década de 1820. Guiteras explora las posibilidades del disfrute ciudadano por parte de los indígenas en un contexto de competencia territorial entre cuerpos políticos como es el departamento del Beni tras su fundación en 1842. Mediante la revalorización de los procesos políticos y socioeconómicos acaecidos en las mal llamadas «fronteras» y «áreas vacías» de las tierras bajas bolivianas, aborda el uso de las leyes como elementos de articulación de la sociedad con el Estado, la potestad de éste para garantizar territorialmente el alcance de estas y las resistencias de los poderes locales, mostrando cómo la existencia de garantías constitucionales no presupone la automática eliminación del abuso sino su posibilidad de corrección mediante denuncias legales y acciones políticas. Por último, a través del abordaje de las dinámicas de creación institucional, siendo la ley entendida en su doble versión de jurisprudencia y legislación, ambos textos inciden no solo en la implicación de la sociedad en la construcción estatal, sino en la conversión del Estado en el mediador por excelencia en la resolución de los conflictos.

Este dossier se suma a otras tres publicaciones insertas en el proyecto de investigación I+D HAR2010-17580 sobre el tema del complejo proceso de rearticulación nacional de la soberanía popular: un dossier sobre la violencia política coordinado por Marta Irurozqui en *Revista de Indias* (n.º 246, 2009), una edición dirigida por Marta Irurozqui y Mirian Galante, *Sangre de ley. Justicia y violencia política en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX* (Madrid, Ed. Polifemo, 2011) y un dossier de discusión análoga coordinado por Marta Irurozqui en *Revista Complutense de Historia de América* (n.º 37, 2011). Reitera dos de sus observaciones a cerca del lastre de los prejuicios culturales y de las evaluaciones desestimadoras en la percepción histórica de América Latina. Primera, a partir de la frase de Hannah Arendt acerca de que «el progreso es una superstición moderna», se incide en la necesidad de tomar conciencia del enorme peso que tiene en nuestra percepción del pasado tanto el paradigma del progreso, como la reducción de la «modernidad» a una suerte de finalidad necesaria de la historia universal que, encima, para el caso latinoamericano está sujeta a explicaciones de índole difusionista. Y, segunda, a través de otra frase de Arendt sobre que el «tercer mundo no

es una realidad, es una ideología»⁷ se subraya que el negativo etiquetamiento de desarrollos históricos con epítetos como irracional, desviado o extraordinario no hablan de ellos, sino que informan de la actitud de ciertos observadores —académicos y políticos— hacia gestos sociales y prácticas públicas que desapruban porque contradicen sus tradiciones idealizadas o sus convenciones sobre una jerarquizada producción de conocimiento. Dado que los trabajos de Mónica Quijada fueron siempre abanderados en el cuestionamiento historiográfico de los muchos tópicos, estereotipos y juicios de valor que sin atender al fenómeno de la historicidad hegemónica negativa e irrespetuosamente la comprensión académica de América Latina y pueblan de expresiones injuriosas sus tradiciones y experiencias públicas (constitucionales, republicanas, liberales y democráticas) quisiera dedicarle de forma póstuma este dossier. Con él subrayo no solo la sobresaliente calidad de su investigación hasta el último momento, sino la pasión contagiosa con que siempre la emprendió. Por todo lo compartido y por todo lo discutido.

Recibido el 01 de septiembre de 2012

Aceptado el 16 de octubre de 2012

Bibliografía

- Annino, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995.
- Annino, Antonio, Castro Leiva, Luis, y Guerra, François Xavier (dirs.): *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994.
- Annino, Antonio y Ternavasio, Marcela (coords.): *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2012.
- Arendt, Hannah: *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- Calderón, María Teresa, y Thibaud, Clément: *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia-Ifea-Taurus, 2010.
- Chust, Manuel y Marchena, Juan (ed): *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2007.
- Diani, Mario: «The Concept of Social Movement», *The Sociological Review* 40 (1), Chicago, 1992, 1-25.

⁷ Arendt, 2010, 35.

- Escobar, Antonio y Falcón, Romana (coords.): *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX*, Frankfurt, Cuadernos de AHILA, 2002.
- Estudios Políticos Monográfico*, 29, Medellín, 2006.
- Garretón, Manuel Antonio: «La transformación de la acción colectiva en América Latina», *Revista de la CEPAL*, 76, Santiago de Chile, 2002, 7-24, o <http://eclac.org/>.
- Irurozqui, Marta (ed.): *Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*, Madrid, CSIC, 2005.
- Irurozqui, Marta y Galante, Mirian (eds.): *Sangre de ley. Justicia y violencia política en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*, Madrid, Ed. Polifemo, 2011.
- Fernández Sebastián, Javier (coord.): «Introducción. En busca de los primeros liberalismos iberoamericanos», en *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo Iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2012, 8-35.
- Frasquet, Ivana y Slemian, Andréa (eds.): *De las independencias latinoamericanas a los estados nacionales (1810-1850). 200 años de historia*, Madrid-Francfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2009.
- Funes, María Jesús (ed.): *A propósito de Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva*, Madrid, CIS, 2011.
- Lourau, René, *El análisis institucional*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- Malamud, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México, FCE, 2000.
- Malamud, Carlos, y Dardé, Carlos (eds.): *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004.
- Posada-Carbó, Eduardo (ed.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*, London, ILAS, 1997.
- Quijada, Mónica (ed.): *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata, siglos XVIII-XX*, Berlín, Iberoamericana, 2011.
- Sábato, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones*. México, FCE, 1999.
- Sábato, Hilda: «El ciudadano en armas: violencia política en Buenos Aires (1852-1890)», *Entrepassados*, 23. Buenos Aires, 2003, 149-169.
- Tilly, Charles: «Modelos y realidades de la acción colectiva popular», en Fernando Aguiar (comp.): *Intereses individuales y acción colectiva*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1991, 149-178.
- Sewell, William: *Logics of History: Social Theory and Social Transformation*, Chicago, University of Chicago Press, 2005.